



1821 Universidad de Buenos Aires

Dictamen Firma Conjunta

Número:

Referencia: Dictamen de Comisión Evaluadora N°045/2022

COMISIÓN EVALUADORA

DICTAMEN N° 045/2022

EX-2021-04963011-UBA-DME#REC

Procedimiento: Licitación Pública N° 05/2022

I)-CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN.-

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en sus artículos 72, 74, 75, 76 y concordantes y por el Decreto N° 1023/01, se reúne la Comisión Evaluadora integrada por :

- a) La Dra. Julia María Peralta, Directora General de Planificación y Gestión de Contrataciones.
- b) El Sr. Martín Hernán San José Mañanes, Director General de Servicios y Mantenimiento.
- c) El Dr. Miguel Sommariva, Jefe del Departamento Administrativo de Comisión

Evaluadora.

II) -OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO.-

Tramita el presente a pedido de la Dirección General de Servicios y Mantenimiento siendo el objeto: **“Contratación del Seguro Integral para los edificios dependientes del Rectorado y Consejo Superior y su contenido, por el período de UN (1) año a partir de la notificación de la Orden de Compra, con opción a ser prorrogado por un período más igual”**”.

III) -PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN.-

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en el procedimiento seguido.

IV)- OFERENTES.-

1- Sancor Cooperativa de Seguros Limitada: \$4.100.000,00.-

2- Caja de Seguros S.A.: \$9.021.772,64.-

3- Nación Seguros S.A.:

Opción 1 \$5.980.218,67.-

Opción 2 \$6.578.240,53.-

V)- HABILIDAD DE LOS OFERENTES.-

Los oferentes **Sancor Cooperativa de Seguros Limitada, Caja de Seguros S.A. y Nación Seguros S.A.** no se encuentran suspendidos o inhabilitados para contratar con el Estado dando cumplimiento a lo establecido por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires.

VI)- REQUISITOS FORMALES.-

Los oferentes **Sancor Cooperativa de Seguros Limitada, Caja de Seguros S.A. y Nación Seguros S.A.** han presentado en forma correcta la Garantía de Oferta y han dado cumplimiento a todos los requisitos formales exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.

VII)- ANTECEDENTES.-

La oferta presentada por **Nación Seguros S.A.** para el renglón único opción 1 y opción 2 no cumple técnicamente lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por cuanto para la cobertura de **“INCENDIO Y EXPLOSIÓN DE EDIFICIO** la empresa oferente

determina un deducible del 10% de cada uno de los siniestros habiendo sido requerido en el Pliego de Especificaciones Técnicas que los mismos sean contemplados sin franquicia.

La oferta presentada por **Caja de Seguros S.A.** para el renglón único no resulta conveniente por cuanto ha cotizado para el mismo un precio excesivo en relación al oportunamente estimado por el área requirente.

El oferente **Sancor Cooperativa de Seguros Limitada** para el renglón único ha acreditado los antecedentes administrativos, técnicos y económicos necesarios para cumplir con el objeto de la presente licitación.

VIII) – EVALUACIÓN.-

En atención a lo que antecede, esta Comisión aconseja:

1. APROBAR la tramitación realizada.

2. DECLARAR inconveniente la oferta presentada por:

Caja de Seguros S.A.: para el renglón único por cuanto cotiza para el mismo un precio excesivo en relación al oportunamente estimado por el área requirente.

3. RECHAZAR TÉCNICAMENTE: la oferta presentada por:

Nación Seguros S.A.: el renglón único opción 1 y opción 2 por cuanto para la cobertura de “**INCENDIO Y EXPLOSIÓN DE EDIFICIO** la empresa oferente determina un deducible del 10% de cada uno de los siniestros habiendo sido requerido en el Pliego de Especificaciones Técnicas que los mismos sean contemplados sin franquicia.

4. ADJUDICAR: el renglón único por ajustarse administrativa, técnica y económicamente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, al oferente:

Sancor Cooperativa de Seguros Limitada:

Renglón Único.....\$ 4.100.000,00.-

SON PESOS CUATRO MILLONES CIEN MIL.-

COMISIÓN EVALUADORA.

